



Decreto de Alcaldía.

Incoado expediente **736/2020** para la contratación del Servicio de Actuaciones de Parchado y Reparación de Pavimentos Asfálticos en el Municipio de Monachil.

Aprobado por Decreto nº 493 de 19 de junio de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que habrá de regir dicha contratación.

Considerando que los pliegos y el anuncio de licitación fueron publicados en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 23 de junio de 2020, concediéndose un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Vistas las ofertas presentadas, en tiempo y forma que a continuación se detallan:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	FECHA ENTRADA/Nº REGISTRO
1	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4/07/2020 - Nº 2696
2	BITUMAZI S.L.	8/07/2020 – Nº 2704

Resultando que por la mesa de contratación de 16 de julio de 2020, se procedió a la apertura del sobre A “Documentación Administrativa”, y posteriormente se procedió a la apertura del sobre C “Memoria”, tras lo cual se solicitó informe al responsable del contrato, el Arquitecto Técnico Municipal.

Resultado que por la mesa de contratación de fecha 23 de julio se dió cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico como responsable del contrato suscrito en fecha 21 de julio de 2020 sobre la valoración de las ofertas con los siguientes resultados:

“Que se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación señalados en el punto 8.2 del Pliego de cláusulas administrativas obrante en el expediente con los siguientes resultados:

EMPRESA	METODOLOGIA Y REGISTRO	PUNTOS	PLANIFICACION Y EJECUCION	PUNTOS	VIAS ALTA INTENSIDAD	PUNTOS	SEGURIDAD	PUNTOS	CONTROL CALIDAD	PUNTOS	ACTUACIONES AMBIENTALES	PUNTOS	TOTAL
BITUMAZI S.L.	DESCRIPCION PROCESO EJECUCION , MEDIOS, DISPONIBILIDAD MAQUINARIA Y PERSONAL, PLANOS ACUACION, FOTOGRAFIAS	5	IMPLANTACION DE OBRA Y REPLANTEO, MEMORIA TECNICA VALORADA, CARTELERIA	5	PREVISION LEVANTADO O BACHEO, TRABAJO CARRILES, COORDINACION POLICIA LOCAL, ACTUACION RESTO DE VIAS	5	PLANOS EJECUCION , TRABAJO POR CARRILES, SEÑALIZACION	5	PLAN DE ENSAYOS LABORATORIO INCLUIDO COSTE	5	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL, PROGRAMA DE GESTION POR OBRA, JEFE VIGILANCIA AMBIENTAL	5	8 33
ARIDOS ANFERSA S.L.	DESCRIPCION PROCESO EJECUCION , MEDIOS, DISPONIBILIDAD MAQUINARIA Y PERSONAL	3	RENDIMIENTOS MAQUINARIA, PREVISION TRASLADOS	3	MEDIAS CALZADAS	2	DELIMITACION ZONA ACTUACION, TRABAJO MEDIAS CALZADAS	2	MARCADO CE, ENSAYOS SEGÚN NORMATIVA	3	PROGRAMA DE MEDIDAS Y BUENAS PRACTICAS	3	5 18



A continuación se procedió a la apertura del sobre B “OFERTA ECONOMICA”, valorándose la misma por la mesa conforme a la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	OFERTA(Sobre B)	PUNTOS
ARIDOS ANFERSA S.L.	16% / 2 AÑOS	42.28
BITUMAZI S.L.	24,60 % / 2 AÑOS	65

Siendo el resultado definitivo:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
ARIDOS ANFERSA S.L.	60.28
BITUMAZI S.L.	98

Tras el requerimiento de la mesa al licitador propuesto como adjudicatario del contrato BITUMAZI S.L., por ser la empresa con mayor puntuación para que aportase, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación justificativa a que se refiere la cláusula 8.4.1 del Pliego de cláusulas administrativas, esta se presenta con fecha 11 de agosto de 2020, siendo conforme a la misma.

Vistos los artículos 150.2 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Elevar a definitivo el acto de licitación y proceder a la adjudicación del contrato del Servicio de Actuaciones de Parcheado y Reparación de Pavimentos Asfálticos en el Municipio de Monachil, a la empresa BITUMAZI S.L. con CIF: B19707892, con un porcentaje de baja al cuadro de precios del 24,60 %, por un importe excluido el IVA de 29.910,74 €, siendo 6.281,26 € el importe de IVA, con un importe total de 36.192 €.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al adjudicatario y demás licitadores, según el artículo 135 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha arriba indicada.

Firmado Electrónicamente.

El Secretario – José Luis Travé Pacetti. (Constancia en el libro de resoluciones).

El Alcalde – José Morales Morales.

